



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.814.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS HÉCTOR
BURGOS IBÁÑEZ Y OTROS.

LAJA, 28 de abril 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 90 y N° 91 de fecha 26.04.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizados por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de abril 2016:

Sr. Héctor Burgos Ibáñez	20 hrs.
Sr. José Castro Bobadilla	16 hrs.
Sr. Rolando Jara Poblete	04 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	08 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	19 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	25 hrs.
Sr. Cesar Silva Valdebenito	12 hrs.
Sr. Luis Osorio Campos	09 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	05 hrs.
Srta. Macarena Espinoza González	05 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	12 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	05 hrs.
Sr. Diego Castro Hernández	08 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	15 hrs.
Sr. Ramón Jara Quijada	25,30 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Spludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/